

EXPEDIENTE N° 2768/2013

Córdoba, 18 de Febrero de 2013

**VISTO**

La nota presentada por la Mgter. DANIELA MONJE (legajo 80.640), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo de profesora adjunta DSE, entre los días 9 y 29 de Junio de 2013, para participar en calidad de docente capacitadora del curso "Legislación de medios / Derechos de los Medios de Comunicación", en el marco del Proyecto "Formación de profesores de maestría de la Región Andina con un énfasis especial en el uso estratégico y apropiación social de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)", organizado por FELAFACS (Federación Latinoamericana de carreras de Comunicación Social) y la UNESCO.

**CONSIDERANDO**

Que la Mgter. Monje adjunta la invitación y aceptación como docente capacitadora, remitida por la Presidente de FELAFACS.

Que de acuerdo al cronograma presencial, las clases se dictarán durante el mes de junio de 2013 en los siguientes países: en Colombia: entre los días 10 y 14, en Ecuador: entre el 17 y 21 y en Bolivia: entre el 24 y 28.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes a la Mgter. DANIELA MONJE (legajo 80.640), entre los días 9 y 29 de Junio de 2013, por los motivos antes



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

#### RESOLUCION N° 10

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba